



**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
20 DE AGOSTO DE 2021  
17:00 HORAS**

**SESIÓN VIRTUAL (PLATAFORMA INE-WEBEX)  
ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/13/2020.<sup>1</sup>
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.<sup>2</sup>
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar dos cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de las licencias sin goce de sueldo, autorizadas por la Junta General Ejecutiva a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo previsto por el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

---

<sup>1</sup> Con fundamento en lo dispuesto en el *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCGINE)*, en su artículo 26, numeral 5, las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: h) Procedimientos disciplinarios.

<sup>2</sup> Con fundamento en lo ordenado por el *RCCGINE*, en su artículo 26, numeral 5, las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán transmitirse cuando se analicen asuntos sobre: e) Inconformidades por la evaluación del desempeño.

6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/ Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento a los Acuerdos INE/JGE91/2021 e INE/JGE145/2021.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.